

OBJ. : **AUTORIZA INSTALACIÓN
PARA EL USO DE MAQUINAS
DE RAYOS X QUE INDICA.**

EXENTA N° 09/2/ 0132 /

SANTIAGO, 04 JUL 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)

VISTOS:

- a) Resolución DGAC N° 436 del 14.SEP.2009, que delega atribuciones.
- b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) N° 63 del 28.MAYO.2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de Carga Aérea, aprobado por Resolución Exenta N° 01341 de fecha 02.SEP.2009, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- d) Procedimiento "Acreditación de Agencia de Carga, correo, courier y certificación de embalaje " DAP 17 04, aprobado por Resolución Exenta N° 01058 de fecha 18.AGO.2010, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional de Seguridad de Carga Aérea, la Autoridad Aeronáutica acreditará a los operadores aéreos, agencias de carga acreditadas y otras entidades involucradas, que disponen de equipos de seguridad, para que inspeccionen la carga y mercancías peligrosas, previo a ser transportadas por vía aérea.

RESUELVO:

AUTORIZAR, la instalación de la empresa SERVICIOS AÉREOS PUDAHUEL S.A "ANDESURCARGO", en el uso de máquina de rayos-x marca Smiths, modelo HS 6040i, N° de Serie 51503; máquina de rayos-x marca Smiths, modelo HS 6040i, N° de Serie 51518; máquina de rayos-x marca Smiths, modelo HS 6040i, N° de Serie SV 080633765; máquina de rayos-x marca Smiths, modelo HS 145180, sin N° de Serie del tubo a la vista, ubicada en el terminal de carga del Aeropuerto Arturo Merino Benítez S/N°, comuna de Pudahuel, para realizar inspección de **CARGA y COURIER**, de acuerdo a la documentación presentada, con vigencia hasta el 23 de junio de 2018.

Anótese y Comuníquese



FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE
DIRECTOR D.A.S.A.
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- **EMPRESA "ANDESURCARGO"**
- 2.- **DASA, SECCIÓN AVSEC (A)**

3/2610